



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01035005- -UNC-ME#FP

VISTO

Lo dispuesto en el Art. 35 del Reglamento de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsil), de determinar la Aprobación o Rechazo del Proyecto de Trabajo Final de la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento de la citada Carrera se ha expedido aprobando el proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsil) presentado por el maestrando Juan Ernesto Brodsky, DNI: 37221543 , titulado: “El bullying en la época del Otro que no existe. Un abordaje desde la perspectiva del psicoanálisis lacaniano”.

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento de la citada Carrera, a propuesta del maestrando y en base al análisis de propuestas curriculares, ha admitido como Director al Mgter. Juan Pablo Duarte. Que el maestrando Juan Ernesto Brodsky, DNI: 37221543 de la Carrera de MaTPsil presentó su tesis y se encuentra en condiciones de rendir la defensa de la misma.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsil) presentado por el maestrando Juan Ernesto Brodsky, DNI: 37221543, titulado: “El bullying en la época del Otro que no existe. Un abordaje desde la perspectiva del psicoanálisis lacaniano”.

ARTÍCULO 2º: Admitir al Mgter. Juan Pablo Duarte como director del Trabajo Final de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana del maestrando Juan Ernesto Brodsky, DNI: 37221543. **ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, comunicar, notificar, publicar y archivar.

